



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 102

Puerto Tejada, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: HECTOR ALONSO ARAQUE CARABALI
Radicación: 2023-00347-00

ASUNTO A RESOLVER.

Visto el anterior memorial, el Juzgado,

DISPONE:

GLOSAR al proceso para que conste, el anterior escrito y sus anexos presentados por la abogada VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, referente a las gestiones realizadas a las cautelas aquí ordenadas.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7453eff5f4af43cb1088838a8f15601311b5440f7df21095ed648f809f929feb**

Documento generado en 07/02/2024 02:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>